

LINEA IFEMA

LLAMADAS DESDE ESPAÑA	902 22 15 15
INFOIFEMA	902 22 16 16
EXPOSITORES	
LLAMADAS INTERNACIONALES	(34) 91 722 30 00
FAX	(34) 91 722 57 90
IFEMA	Feria de Madrid 28042 Madrid España
salonlook@ifema.es	
C.I.F. Q-2873018-B	

www.salonlook.ifema.es

 Enviar a : salonlook@ifema.es

Fax: (34) 91 722 57 90

NORMAS ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN
1. FECHA Y HORARIOS DEL SALÓN

- 1.1. SALÓN LOOK INTERNACIONAL. Feria de la Imagen y la Estética Integral, se celebrará en Feria de Madrid los días 28 al 30 de Septiembre de 2012.
- 1.2. El Salón permanecerá abierto desde las 9:30 a las 19,00 horas.
- 1.3. Durante dicho horario los stands deberán permanecer abiertos al público ininterrumpidamente y estar atendidos por personal competente.
- 1.4. El incumplimiento del punto anterior facultará a la edición del Certamen a adjudicar el espacio a otra empresa la próxima edición, independientemente de otras medidas que pudiera adoptar el Comité Organizador.

2. CONTRATACIÓN

- 2.1. Podrán solicitar su participación en el Salón las empresas comerciales, cuyas actividades estén incluidas en los sectores que abarca el Salón.
- 2.2. La admisión de solicitudes, como la asignación de espacios, son de competencia exclusiva de la Dirección del Certamen, que podrá rechazar aquellas solicitudes que, a su criterio, no se ajusten a las finalidades del mismo.
- 2.3. La firma y presentación de la Solicitud de Participación constituye un compromiso no revocable por el solicitante y comporta la total aceptación de las Normas Generales de Participación de IFEMA, de las Normas Específicas de SALÓN LOOK INTERNACIONAL y las disposiciones que, con carácter genérico, fuesen establecidas por la Organización de la Feria.
- 2.4. Una vez recibido el primer pago correspondiente al importe del espacio de exposición y adjudicado el espacio, accederá al **Catálogo de Servicios de IFEMA**, en el que se incluyen los servicios que pueden complementar su participación en la feria. Estos se podrán contratar a través de www.salonlook.ifema.es en "**Zona de expositores**". Utilizando este canal se beneficiará de un 15% de descuento sobre los precios de cada servicio, además de poder hacerlo hasta el día anterior al comienzo del montaje sin el recargo del 25% por contrataciones de última hora. (No están incluidos los servicios mínimos obligatorios, publicidad exterior, salas de reuniones y terminal de pago ferial y Servicios Específicos de la ferias como pasés de expositor, etc.). IFEMA no garantiza el cumplimiento de los servicios que se soliciten transcurrido dicho plazo.
- 2.5. En el caso de que la EMPRESA EXPOSITORA designe otra entidad para efectuar cualquiera de los pagos relativos a su participación, deberá suministrar todos los datos necesarios de facturación. Si la entidad designada no se hiciese cargo de los citados pagos en los plazos previstos, la EMPRESA EXPOSITORA hará frente a los mismos a simple solicitud de IFEMA.
- 2.6. Se permite la venta directa con retirada de mercancías.

3. STANDS Y SERVICIOS

- 3.1. En los pabellones 3 y 4 se permitirá stands de diseño libre o modular de madera. En el sector de ventas del pabellón 4 se permitirá stands de diseño libre o modular de aluminio. Todos los espacios inferiores a 16 m², deberán contratar obligatoriamente uno de los stands modulares correspondientes.
- 3.2. La participación en la feria obliga a contratar el paquete de servicios que incluye: suministro de energía eléctrica mínima a razón de 130W/m², Seguro Multiferia de 30.000 € y Responsabilidad Civil de 60.000 €, una limpieza diaria del stand, no realizándose la de los objetos expuestos.
- 3.3. El stand modular madera incluye: Estructura de madera, pintada en pintura plástica mate. Rotulo y número de stand. Instalación eléctrica. Iluminación mediante focos halógenos. Moqueta ferial ignífuga. Almacén y mobiliario según superficie. (Ver Documento de Características)
- 3.4. El stand modular aluminio incluye: Estructura de aluminio. Frontis con rótulo y número de stand. Instalación eléctrica. Iluminación mediante focos halógenos. Moqueta ferial ignífuga. (Ver Documento de Características)
- 3.5. Otros servicios: la iluminación general y climatización del Pabellón, limpieza de las áreas comunes, vigilancia general en el interior y exterior del Pabellón.
- 3.6. Material de Promoción:
 - Pasés de expositor: 6 tarjetas de expositor por cada 12 m² contratados hasta un máximo de 50.
 - Pre-inscripciones: 400 por cada 12 m² contratados.
 - 1 ejemplar del Catálogo Oficial por firma comercial.

4. MONTAJE, ACONDICIONAMIENTO, DESMONTAJE

- 4.1. Horarios montaje y acondicionamiento: Los expositores que hayan optado por el stand modular recibirán el stand terminado sobre las 8:30 horas del día 27 de Septiembre de 2012 y dispondrán hasta las 21:30 horas para ultimar la decoración de su stand. Los expositores con stand libre o de diseño podrán realizar el montaje de su stand del 23 al 27 de Septiembre de 08:30 horas a 21:30 horas. La entrada de mercancías y material de decoración deberá efectuarse el día 27 de Septiembre de 8:30 horas a 21:30 horas.
- 4.2. Horarios salida de mercancías, material de decoración: La salida de mercancía y material de decoración de todos los stands debe efectuarse el día 30 de Septiembre en horario de 19:30 horas a las 24:00 horas. El desmontaje de los stands tendrá lugar los días 1 y 2 de Octubre de 2012, desde las 08:30 horas hasta las 21,30 horas. Finalizados estos horarios los artículos o elementos no retirados serán considerados abandonados, perdiendo todo derecho a reclamar. Fuera de estos horarios no se permitirá el acceso de montadores o expositores, ni la realización de trabajos de montaje, acondicionamiento y desmontaje.
- 4.3. El personal con tarjeta de expositor podrá acceder al recinto desde treinta minutos antes de la hora prevista para su apertura, y no podrá permanecer en el mismo más de treinta minutos después del cierre diario del Salón.
- 4.4. No se autorizará la ocupación del espacio ni se hará entrega, en su caso, del stand modular de la feria al expositor que no haya abonado en su totalidad el espacio contratado y los servicios solicitados.

- 4.5. La liquidación total de los gastos adicionales producidos por el expositor durante la celebración del certamen será condición indispensable para retirar el material (mobiliario, objetos e instalaciones) de su correspondiente espacio.

5. NORMAS PARA STANDS DE DISEÑO LIBRE

- 5.1. Los expositores que opten por el montaje libre de su espacio, deberán mandar el proyecto a la Secretaría Técnica de la Dirección de Servicios Ferials (Fax: 91-722 51 27 o e-mail: stecnica@ifema.es) con un mínimo de 1 mes antes del comienzo del Certamen.
- 5.2. Los espacios inferiores a 16 m² no podrán optar por un stand de diseño libre, deberán contratar obligatoriamente el stand modular correspondiente.
- 5.3. Derechos de montaje
 - La empresa encargada de los trabajos de montaje de un stand deberá abonar a IFEMA, antes de comenzar dichos trabajos, las tarifas de derechos de montaje correspondientes en concepto de los servicios prestados durante el periodo de montaje y desmontaje de la feria :
 - Servicio de asistencia sanitaria (ATS).
 - Tarifas reducidas en los servicios de restauración
 - Inspección de instalaciones eléctricas.
 - Limpieza de zonas comunes
 - Conexiones y suministro de electricidad durante el montaje y desmontaje.
 - Utilización y mantenimiento de cuartos de pintura.
 - Servicio personalizado de atención al montador y señalización individualizada de espacios

En función del diverso uso de las instalaciones y servicios, las tarifas de derechos de montaje, para el conjunto del stand, incluidas las segundas plantas, serán las siguientes:

- Espacios sin decoración u ocupados por moqueta o tarima: Tarifa TIPO A.
 - Stands modulares básicos de aluminio o similar: Tarifa TIPO B.
 - Stands modular de diseño en aluminio, de carpintería y resto materiales: Tarifa TIPO C.
- 5.4. En el caso de querer unir dos stands de un mismo expositor a través del pasillo, la empresa tendrá que solicitarlo a la Dirección del Certamen en su autorización.
 - 5.5. El resto de las Normas de montaje libre serán las incluidas en las Normas Generales de Participación de IFEMA.

6. OTRAS DISPOSICIONES

- 6.1. Están prohibidas las demostraciones ruidosas que puedan molestar a otros expositores. El sonido en los stands no podrá sobrepasar en ningún caso los 60 decibelios. Los equipos de sonido que se utilicen deben estar obligatoriamente dirigidos hacia el interior del stand a una altura máxima de 2m del suelo. En ningún caso hacia el exterior, pasillos adyacentes o stands contiguos. La utilización de música en vivo no está permitida, al igual que los procedimientos que supongan incremento de sonido, tales como bocinas, sirenas, etc. El incumplimiento de la disposición supondrá el corte de suministro eléctrico.
- 6.2. Las empresas que decidan montar escenarios en sus stands deberán orientarlos hacia el pasillo de mayor anchura e indicar la ubicación en el proyecto que presenten en la Secretaría Técnica para su correspondiente aprobación. Igualmente deberá estar marcada la situación y orientación de los altavoces.
- 6.3. Ningún expositor podrá guardar, exhibir, distribuir o repartir en su stand ninguna revista o publicación que no este directamente representada en la Feria con un stand, el incumplimiento de esta norma supondrá el cierre del stand.
- 6.4. No se permitirá ningún tipo de publicidad ni acción promocional en competencia con la actividad del salón.

7. TATUAJE, MICROPIGMENTACIÓN Y PIERCING

Los expositores dedicados a la práctica de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 35/2005, de 10 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, debiendo comunicar a la Dirección del Certamen la tipología de su actividad en el momento de la contratación de su espacio/stand. Asimismo, deberán firmar un contrato mediante el cual se comprometen a devolver, a la finalización del Salón, los depósitos biosanitarios que les serán entregados al comienzo del mismo. IFEMA declina cualquier responsabilidad por las actividades realizadas por estos expositores, que deberán realizar estas actividades de acuerdo con los requisitos establecidos por la legislación vigente y bajo su entera responsabilidad asumiendo cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

8. UTILIZACIÓN LASER

Todas las actividades con láser pueden representar riesgo, no sólo para el usuario, sino para otras personas aunque estén a una distancia considerable. Por esta razón, todos los procedimientos que requieran la utilización de cualquier tipo de láser sólo podrán realizarse en espacios marcados, que han de ser áreas cerradas y perfectamente delimitadas, con acceso exclusivo y restringido al personal autorizado. Por otra parte todos los aparatos de láser utilizados, deberán disponer de su correspondiente certificado de autorización y homologación por parte del fabricante.

9. DERECHOS DE IMAGEN

El Certamen se reserva el derecho de fotografiar y filmar los stands, así como las demostraciones que tengan lugar, tanto en los stands como en el interior del pabellón, auditorios, escenarios y sus alrededores, y su difusión por cualquier medio.